

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 29 de mayo de 1998****por la que se establece la lista de zonas autorizadas en relación con la necrosis hematopoyética infecciosa y la septicemia hemorrágica viral en Italia***[notificada con el número C(1998) 1413]***(Texto pertinente a los fines del EEE)**

(98/395/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/67/CEE del Consejo, de 28 de enero de 1991, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y de productos de la acuicultura <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 95/22/CE <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 5,

Considerando que los Estados miembros pueden obtener para su territorio o partes del mismo la calificación sanitaria de zona autorizada libre de determinadas enfermedades de los peces;

Considerando que, con este fin, Italia presentó a la Comisión, mediante cartas de 23 de diciembre de 1996, 14 de julio de 1997 y 18 de marzo de 1998, los datos que justifican la concesión de la calificación sanitaria de zona autorizada en relación con la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) y la septicemia hemorrágica viral (SHV) a determinadas partes de las cuencas hidrográficas situadas en la provincia autónoma de Trento, así como las disposiciones nacionales dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas para el mantenimiento de la autorización;

Considerando que el examen de esta información permite la concesión a determinadas zonas de la calificación de zona continental autorizada respecto de la NHI y la SHV;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se reconoce, para las zonas indicadas en el anexo, la calificación de zonas continentales autorizadas respecto de la NHI y la SHV.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de mayo de 1998.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 46 de 19. 2. 1991, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 243 de 11. 10. 1995, p. 1.

*ANEXO***LISTA DE ZONAS AUTORIZADAS EN RELACIÓN CON LA NHI Y LA SHV EN ITALIA****REGIÓN: PROVINCIA AUTÓNOMA DE TRENTO****Zona Val di Fiemme e Fassa**

Cuenca hidrográfica del río Avisio, desde su nacimiento hasta la barrera artificial de Stramentizzo.

**Zona Valle dei Laghi**

Cuenca hidrográfica de los lagos de San Massenza, Toblino y Cavedine hasta la barrera situada corriente abajo, en la parte sur del lago de Cavedine, que conduce a la central hidroeléctrica situada en el municipio de Torbole.

**Zona Val delle Sorne**

Cuenca hidrográfica del río Sorna desde su nacimiento hasta la barrera artificial constituida por la central hidroeléctrica situada en la localidad de Chizzola (Ala), antes de su confluencia con el río Adige.

**Zona Torrente Adanà**

Cuenca hidrográfica del río Adanà desde su nacimiento hasta la serie de barreras artificiales situadas aguas abajo de la explotación agraria «Armani Cornelio-Lardaro».

**Zona Rio Manes**

Zona que incluye el río Manes hasta una cascada situada 200 metros río abajo de la explotación agraria «Troticoltura Giovanelli» situada en la localidad de La Zinquantina.

---